

MUNICIPALIDAD DE LARROQUE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



2854 - LARROQUE - E. RIOS - TEL. 14 y 132

ORDENANZA N° 0062/90.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

SANCIONA CON FUERZA DE:


ORDENANZA:

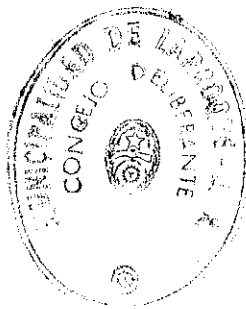
Artículo 1º.- Elevasé el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del año 1990 reconducido para el corriente año, en todas las partidas que lo integran, a un monto total de AUSTRALES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y SEIS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (535.242.056,37.-).

Artículo 2º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, ante el Area correspondiente, a efectuar las actuaciones administrativas contable, para el cumplimiento de la presente disposición.-

Artículo 3º.- Comuníquese, registrese, etc.-

SALA DE SESIONES, 29 de Marzo de 1990.-


Carlos Héctor Novoa
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE




Raúl Esteban Fiquet
Presidente Concejo Deliberante